

La presente acta en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende a siguiente versión pública:



ACTA N° 24-2017

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 24. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la Asamblea**




Legislativa e ISBM. Punto cinco. Propuesta de logos de las Unidades Ambiental y de Género. Punto seis. Aprobación de perfil único del cargo de Colaborador Jurídico e inicio de concurso interno para la contratación de la plaza vacante en mención. Punto siete. Licencia con goce de sueldo por enfermedad a motorista. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día catorce de junio de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 23-2017 de sesión del Pleno, celebrada el catorce de junio de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA E ISBM.** El señor Presidente informa que con fecha diecinueve del presente mes y año, recibió nota suscrita por la Gerente de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa, licenciada Patricia Elizabeth Gómez de Mejía, mediante la cual remite certificación de acuerdo de junta directiva No. 2245, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, en la cual acordaron nombrar a la licenciada Rhina Michelle Hernández Peña y al licenciado Jaime Mauricio Quintanilla Amaya, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Asamblea Legislativa, por parte de la autoridad. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha veinte del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el Director Presidente del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), profesor Rafael Antonio Coto López, mediante el cual hace saber que la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, continúa desempeñando el cargo de jefe de la



Unidad Jurídica, para efecto de ser reelegida como miembro de la Comisión de dicha institución, por parte del Tribunal. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, a la licenciada Rhina Michelle Hernández Peña y al licenciado Jaime Mauricio Quintanilla Amaya, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Asamblea Legislativa, por parte de la autoridad; **2°) Reelígese, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Karen Beatríz Vásquez Rivas, jefe de la Unidad Jurídica,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por parte del Tribunal y; **3°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO CINCO. PROPUESTA DE LOGOS DE LAS UNIDADES AMBIENTAL Y DE GÉNERO. El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación de los logos de las Unidades de Medio Ambiente y de Género, ya que considera que es importante la identificación de las citadas unidades organizativas institucionales, señalando que el uso de los logos sería únicamente para comunicación interna y externa con el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente

(SINAMA) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Adjunta memorando suscrito por el Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, mediante el cual remite propuesta de logo de dicha Unidad, así también, envía proyecto de logo de la Unidad de Género. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su aprecio por la iniciativa y proactividad mostrada por las jefaturas de las Unidades Ambiental y de Género, en cuanto a las propuestas de logos realizadas; sin embargo, consideran que con el objeto de contribuir a la identificación y el refuerzo de la imagen del Tribunal, es conveniente mantener su identidad a través de la utilización del logo institucional aprobado, el cual es de uso común para todas las aplicaciones, de conformidad con el Manual de Identidad Institucional. Adicionalmente, la licenciada Karina  Burgos de Olivares expresa que está de acuerdo que las jefaturas de las Unidades Ambiental y de Género, incorporen al pie del logo institucional el nombre de su respectiva unidad organizativa con los colores de la propuesta de su correspondiente logo, a ser utilizada únicamente para comunicación interna. A ese respecto, los demás miembros del Pleno consideran conveniente que todas las unidades organizativas utilicen el logo institucional sin ninguna distinción alusiva a su unidad, tanto para las comunicaciones internas como para las externas. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: No autorizar las propuestas de logos de las Unidades Ambiental y de Género, por los motivos antes expuestos.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. APROBACIÓN DE PERFIL UNICO DEL CARGO DE COLABORADOR JURÍDICO E INICIO DE CONCURSO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA VACANTE EN MENCIÓN.** El señor Presidente informa  que con fecha de veinte del presente mes y año, recibió memorando 61-RH-2017 suscrito 



por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual en cumplimiento de instrucción del Pleno, remite para revisión y aprobación perfil único del cargo de Colaborador Jurídico, el cual fue elaborado conjuntamente con la jefe de la Unidad de Ética Legal y la Coordinadora de Trámite, por lo cual, solicita dejar sin efecto los perfiles vigentes de las plazas en mención. Así también, la jefe de Recursos Humanos en su memorando solicita, una vez aprobado el perfil único en mención, autorizar el inicio del procedimiento del concurso interno de la plaza de Colaborador Jurídico. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el perfil único del cargo de Colaborador Jurídico, verificando modificaciones en las funciones específicas y en el perfil requerido, manifestando su conformidad con el mismo, con el fin de subir el nivel de competencias laborales para optar al citado cargo. En ese sentido, autorizan el inicio del procedimiento del concurso interno de la plaza de Colaborador Jurídico, la cual se encontrará vacante a partir del día veintiséis de junio del presente año. En razón de lo anterior, con base en el art. 10 del Manual de Recursos Humanos y los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modificase el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del TEG, en el sentido de incorporar el perfil único del cargo de Colaborador Jurídico; 2º) Autorízase el inicio del procedimiento del concurso interno de la plaza de Colaborador Jurídico, la cual se encontrará vacante a partir del día veintiséis de junio del presente año y; 3º) Anéxase al acta, el perfil único del cargo de Colaborador Jurídico aprobado.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD A MOTORISTA.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando 62-RH-2017 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite incapacidad

extendida por médico particular, Dr. Jorge Oswaldo Contreras Mónico, en la cual hace constar que el señor Edwin Abdel Urrutia Miranda, motorista, se encuentra incapacitado por motivos de [REDACTED] enfermedad, por cuatro días, período comprendido del doce al quince de junio del presente año, ambas fechas inclusive. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y deciden conceder la licencia en referencia, de conformidad con el art. 5 numeral 3 y art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales serán acumulativas, pero no podrán pasar en ningún caso de tres meses, y deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un médico. En ese sentido, manifiesta que está pendiente la presentación de la respectiva incapacidad extendida por el ISSS para realizar el trámite de subsidio respectivo. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese de forma retroactiva, licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, al señor Edwin Abdel Urrutia Miranda, motorista, por cuatro días, periodo comprendido del doce al quince de junio del presente año, ambas fechas inclusive.** Comuníquese el presente acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Proforma de Carta de Entendimiento.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que el doctor Roberto Cuellar, Director del Instituto de Educación para los Derechos Humanos en Centroamérica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), le proporcionó



un documento proforma para la elaboración del proyecto de Carta de Entendimiento entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Tribunal de Ética Gubernamental. En este estado, el Pleno convoca a la Asesora Jurídica, a quien le hacen entrega del documento en mención para su revisión y le instruyen elaborar el proyecto de la citada Carta de Entendimiento con base en dicha proforma, cuyo objetivo es obtener cooperación técnica y financiera para potenciar la relación del Tribunal con el Ministerio de Educación, desarrollar procesos de enseñanza virtual y de formación a distancia, acceder a material pedagógico, capacitar a los capacitadores y promover un certamen nacional de valores éticos, entre otros. Así también, el Pleno la instruye para que coordine la firma del citado documento para el mes de agosto del presente año. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese a la Asesora Jurídica, elaborar proyecto de Carta de Entendimiento entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Tribunal de Ética Gubernamental, con el objetivo antes relacionado y con base en el proforma recibido, y remitirlo a consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica para los efectos consiguientes. **8.2 Llamamiento a miembro suplente del Pleno del TEG.** Los miembros del Pleno verifican que mediante acuerdo N.º 163-TEG-2017 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, acordaron conceder licencia por motivos personales a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, por nueve días, así: sin goce de sueldo del 28 al 30 de junio de 2017, con goce de sueldo del 3 al 7 de julio de 2017, y sin goce de sueldo el día 10 de julio de 2017. Así también, el Pleno verifica que por acuerdo N.º 172-TEG-2017 de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, acordó dar por recibida la acreditación del licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, como miembro suplente del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental,

designado por la Corte Suprema de Justicia. *En este estado, la licenciada Karina Burgos de Olivares se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Sobre el particular, el Pleno manifiesta que de conformidad con el art. 11 inciso segundo de la Ley de Ética Gubernamental, es procedente llamar al licenciado Gómez Arévalo, para que supla a la licenciada Burgos de Olivares, por nueve días, período comprendido del 28 al 30 de junio de 2017, del 3 al 7 y el 10 de julio de 2017; tiempo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente. En consecuencia, en virtud de ser procedente el llamamiento, contando con la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con la disposición legal citada y los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: 1°) Llámase al licenciado Félix Rubén Gomez Arévalo, para que supla a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, por nueve días, del 28 al 30 de junio, del 3 al 7 de julio y el día 10 de julio, todos del presente año, período en el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones y; 2°) Autorízase el pago en concepto de salario proporcional al licenciado Gómez Arévalo.** Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Karina Burgos de Olivares, a las doce horas y treinta y cinco minutos.* **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Próximas imparticiones de capacitación.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que el día veintinueve del presente mes y año, dictará una charla sobre ética pública dirigida*



a los servidores estatales que laboran en el Ministerio de Trabajo, de la zona oriental del país. Así también, hace saber que el día treinta del corriente mes y año, impartirá una charla sobre ética de los abogados dirigida a profesionales del derecho, el cual se efectuará en el centro de arte y cultura de la Asamblea Legislativa. **9.2 Diagnóstico de estrategia de comunicación institucional.** La licenciada Karina Burgos de Olivares, informa que en atención al interés institucional de elaborar un diagnóstico de la estrategia de comunicación de las instituciones, sostuvo reunión con la señora Paola Barragán, Directora del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, con un representante de la señora Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y con la jefe de Comunicaciones del Tribunal, a efecto de coordinar el tema de la realización conjunta de una campaña de difusión por las redes sociales dirigida a grupos vulnerables. Para lo cual, han identificado la necesidad de conformar un comité con personal de comunicaciones de ambas instituciones. Añade, que dicho proyecto será auspiciado por la empresa Tetra Tech DPK, contratista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), el cual se llevará a cabo entre los meses de agosto y noviembre del presente año. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.